



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011

RADICADO: 680014003001-2019-00477-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN LTDA NIT.804.009.752.8
DEMANDADO: EDWIN VARGAS SANDOVAL c.c. #91.529.606

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado EDWIN VARGAS SANDOVAL c.c. #91.529.606, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado EDWIN VARGAS SANDOVAL c.c. #91.529.606, de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión del citado demandado en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 24 de agosto de 2020.